

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

84**QUIJORNA**

URBANISMO

Intentada en dos ocasiones y no habiéndose podido practicar la notificación de la Resolución de Alcaldía de 3 de febrero de 2012, relativa al inicio del procedimiento para la declaración del incumplimiento de los deberes y obligaciones inherentes al sistema de compensación, de la Junta de Compensación del Sector 02.R “Nabera-Serranos-Llano”, por haber transcurrido el plazo para la finalización de las obras de urbanización, sometiendo el expediente a información pública y concediendo a los interesados un plazo de audiencia de quince días.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede a notificar mediante el presente anuncio a los interesados que a continuación se relaciona, quienes podrán comparecer, en el plazo de los quince días hábiles siguientes a esta publicación, en las dependencias municipales sitas en plaza de la Iglesia, número 1, para conocer el contenido íntegro de la citada notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que tuviera lugar su comparecencia, se entenderá producida la notificación, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Interesados a quienes se notifica: “Orprovi, Sociedad Limitada”, y “Eycor, Sociedad Limitada”.

En Quijorna, a 9 de marzo de 2012.—La alcaldesa, Mercedes García Rodríguez.

(02/2.583/12)